



## FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA

RESOLUCIÓN NÚMERO 212  
( 9 DE JULIO DE 2008 )

“Por la cual se modifica la Resolución 161 de junio 16 de 2008, en el sentido de ampliar la fecha para el cierre de la convocatoria para la presentación de Proyectos relativos al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de Vivienda Saludable”

La Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E ) en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 9º del artículo 3º del Decreto Ley 555 de 2003 y el Decreto 270 de 2008, reglamentado por la Resolución 885 de 2008, especialmente en lo dispuesto en su artículo 9, y

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 9º de la Resolución No.0855 del 28 de Mayo de 2008 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda determinar el término de las convocatorias para la presentación, revisión y corrección de los proyectos relativos al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Urbano, en la modalidad de Vivienda Saludable.

Que en cumplimiento del artículo 9º de la Resolución No.0855 de 2008, el Fondo Nacional de Vivienda expidió la Resolución No 161 de Junio 16 de 2008 en la cual se fijó la fecha para la apertura y cierre de la convocatoria para la presentación de proyectos al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de Vivienda Saludable.

Que el aprendizaje que se requiere para adelantar este tipo de proyectos y el proceso desarrollado por los oferentes para la estructuración y formulación de los mismos, demandan un periodo adicional de tiempo al previsto inicialmente en la resolución 161 del 16 de junio de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda.

Que durante el proceso de promoción de esta modalidad de subsidio, algunos oferentes solicitaron la ampliación de la convocatoria.

Que por lo anterior resulta necesario ampliar el plazo de cierre de la convocatoria para la presentación de proyectos relativos al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de Vivienda Saludable.

Que en merito de lo expuesto,

“Por la cual se modifica la Resolución 161 de junio 16 de 2008, en el sentido de ampliar la fecha para el cierre de la convocatoria para la presentación de proyectos relativos al Subsidio Familiar de Vivienda en la modalidad de Vivienda Saludable”

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Modificase el artículo 1º de la Resolución 161 de junio 16 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda, en aspectos atinentes a la fecha de cierre de la convocatoria, la cual se extenderá hasta el 31 de julio de 2008.

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el artículo primero de la Resolución 161 de junio 16 de 2008 del Fondo Nacional de Vivienda.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

**CLAUDIA HERNANDEZ VILLAMIL**  
**Directora Ejecutiva del Fondo Nacional de Vivienda (E)**

Proyectó: Nancy Moreno Mora

Revisó: Ricardo Ramírez